CONTRATO N°31 /2019.

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL AD REFERENDUM N°13/2019 – ID N° 371.527 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Joaquín Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Sra. Dora Idalina Cáceres de Cabañas con C.I. N° 1.407.855, propietaria de la empresa ROMANCE FLORES, domiciliada en la calle Pai Pérez 533 e/ Cerro Cora y Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de arreglos florales" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Provisión de arreglos florales" mediante la Contratación Directa Plurianual Ad Referéndum N° 13/2019, con ID N° 371.527 convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa Anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 371.527

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual Ad Referéndum N° 13/2019 convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1282/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**
1	Arreglo de 12 rosas con variedad de follajes y gipsophilas. Colores a elección de la contratante.	Unidad	1	Evento	220.000
2	Arreglo de 24 rosas con variedad de follajes y gipsophilas. Colores a elección de la contratante.	Unidad	1	Evento	420.000
3	Arreglo con flores importadas, con 24 unidades de rosas, 6 unidades varas de lirio, 12 unidades de lisiantus, variedades de follajes y gipsophilas, en copones de vidrio de aproximadamente 1m. de altura.	Unidad	1	Evento	560.000

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

4	Arreglos de flores para conferencias que contengan 30 unidades de rosas, 8 unidades de varas de lirio, 10 unidades de lisiantus, variedad de follajes y gipsophilas, para eventos. Flores en colores a elección de la contratante, en Pedestal de metal o madera.	Unidad	1	Evento	800.000
5	Arreglos de flores para conferencias que contengan 36 unidades de rosas, 10 unidades de varas de lirio, 12 unidades de lisiantus, variedad de follajes y gipsophilas en pedestales para eventos. Flores en colores a elección de la contratante, Pedestal de metal o base de madera.	Unidad	1	Evento	900.000
6	Centro de mesa redondo para reuniones con 30 rosas en base de vidrio. Flores en colores a elección de la contratante.	Unidad	1	Evento	320.000
7	Centro de mesa para despacho, moderno con rosas, lirios, lisiantus, estrilicias y margaritas en base de vidrio. Flores en colores a elección de la contratante.	Unidad	1	Evento	550.000
8	Jarrones que contengan 24 unidades de rosas con gipsophilas. Flores en colores a elección de la contratante, en jarrones de vidrio.	Unidad	1	Evento	600.000

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

12	Tipo I: Tamaño estándar. Corona rellena con flores y follajes naturales. Corona de Gerberas, en combinación de flores silvestres variedad de pompones o spiders y follajes. Total 80 flores. Dimensión: 1.20mts. de diámetro. Incluir cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	Unidad	1	Evento	700.000
13	Tipo II: Tamaño estándar. Corona rellena con flores y follajes naturales. Corona de flores silvestres variedad de margaritas, pompones, spiders y follajes. Total 80 flores. Dimensión: 1.00mts. de diámetro. Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	Unidad	1	Evento	600.000
14	Tipo III: Corona rellena con flores y follajes naturales. Corona de flores en tamaño mediano, elaborada con flores silvestres variedad de pompones, spiders y follaje. Total 50 flores. Dimensión: 0.80mts. de diámetro. Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	Unidad	1	Evento	500.000
15	Deluxe: Tamaño Grande. Cruz de flores blancas elaboradas con 30 rosas en pimpollo y 6 lirios, en base de flores blancas margaritas, pompones y follajes. Alto de la Cruz: 1 m. Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	Unidad	1	Evento	400.000

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapití
www.sen.gov.py
Teléfonos: (+595 21) 440 997/8
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay
Fax: (+595 21) 443 415
@senparaguay

16	Tamaño estándar. Cruz de flores elaborada con flores silvestres variedad de margaritas, pompones y follajes. Destacar el centro de la cruz con 3 flores abiertas: rosas o lirios o gerberas. Alto de la Cruz: .080 m. Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	Unidad	1	Evento	350.000
TOTAL					**9.320.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a **Gs.20.000.000** (Guaraníes, veinte millones).
El monto máximo del presente contrato asciende a **Gs.40.000.000** (Guaraníes, cuarenta millones).

OBSERVACIÓN:

- ✓ Todos los ítems ofertados DEBEN INCLUIR el servicio de traslado al lugar del evento, sea nocturno o diurno, sin costo adicional, por todo el territorio de la región oriental de país.-
- ✓ Para todos los ítems, los servicios serán proveídos, dentro de los 2 (dos) días posteriores a la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor y en caso de URGENCIA los pedidos se podrán realizar hasta con seis (6) horas de anticipación.-
- ✓ Las ofertas deben incluir materiales y mano de obra y en situaciones en que los servicios solicitados al proveedor deban ser re-agendados por motivos de seguridad o inclemencia del tiempo, los servicios solicitados no tendrán costo adicional alguno para la contratante.-
- ✓ Deberá tener la capacidad de la provisión simultanea de los servicios para varios eventos en Asunción y otras localidades del interior del país, correspondientes a la región oriental.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Para todos los ítems, los servicios serán proveídos, dentro de los 2 (dos) días posteriores a la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor y en caso de URGENCIA los pedidos se podrán realizar hasta 6 (seis) horas de anticipación, en los lugares indicados por la convocante.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Protocolo, de la Secretaria de Emergencia Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad individual, debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los días 10 mes diciembre y de 2019.

Sra. Dora Idalina Cáceres Romance Flores
El proveedor

Romance Flores
Tel.: 204-035

Sr. Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional